
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Noviembre 29 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 427 del Director Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Diplomas 215.22.04.001.001.021, 10% Administración Centralizada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME.

Decreto Exento N°1732 de fecha 22 de Noviembre 2016, que establece el Calendario de Licenciaturas año Escolar 2016 de los Establecimientos Educativos de la Comuna.

DECRETO EXENTO N°2542.

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Diplomas".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de Diplomas a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **ROBERTO GONZALO RAMIREZ TOLEDO**, Rut N° por un monto de **\$407.600 IVA INCLUIDO**, autorizado por el

Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta 10% Administración Centralizada.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, 10% Administración Centralizada.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GÁLVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)